

**CERTIFICACIÓN RELATIVA A LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL TRABAJADOR ASALARIADO EN DESEMPLEO QUE HAN DE SER  
TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LAS PRESTACIONES**

Reglamento 1408/71: artículo 68.2  
Reglamento 574/72: artículo 82

Se expedirá por la institución designada del país de residencia de los miembros de la familia. Se entregará al trabajador asalariado en desempleo o se enviará a la institución competente.

1	Trabajador asalariado en desempleo		
1.1.	Apellido(s) (1 bis)		
1.2.	Nombre:	Apellidos anteriores (1 bis) (1 ter):	Fecha de nacimiento:
1.3.	Lugar de nacimiento (2):	Nacionalidad:	D.N.I. (3):
1.4.	Nº de identificación (4) (5):		
1.5.	Sindicato/fondo de desempleo (6):		

2.	Miembros de la familia				
Número de orden	Apellido (1 bis)	Nombre	Fecha de nacimiento	Parentesco	Lugar de residencia
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					

3.	Si procede, ingresos de los miembros de la familia (naturaleza y cuantía mensual, incluidas las prestaciones sociales)		
Número de orden (7)	Miembros de la familia	Naturaleza de los ingresos	Cuantía

4. Hasta iniciar el desempleo el trabajador asalariado en desempleo mantenía a los miembros de su familia indicados en los números de orden:
- 4.1. El miembro de la familia mencionado bajo el número de orden: no puede, a causa de deficiencias físicas o mentales, subvenir a su propia subsistencia por medio del trabajo (8).

4.2. Los suplementos familiares para los miembros de la familia indicados en los números de orden .....

se han abonado a otra persona así como las prestaciones por desempleo durante el período del ..... al .....

4.3. Información que interesa únicamente a las instituciones del Reino Unido y Finlandia:

Con excepción del período de empleo en el Reino Unido y Finlandia, el trabajador asalariado en desempleo y su cónyuge:

viven bajo el mismo techo  no viven bajo el mismo techo

4.4. La presente certificación tendrá validez durante doce meses a partir de la fecha de su expedición.

5.	Institución que expide la certificación	
5.1	Denominación:	.....
5.2	Dirección (9):	.....
5.3	Sello:	.....
	5.4.	Fecha: .....
	5.5.	Firma: .....

6.	Declaración del trabajador asalariado en desempleo (10)	
6.1.	El trabajador asalariado en desempleo indicado en el recuadro 1 declara que los miembros de su familia mencionados en los números de orden: .....	
	del recuadro 2	
	<input type="checkbox"/> se han tenido <input type="checkbox"/> no se han tenido	
	en cuenta para el cálculo de las prestaciones por desempleo debidas a otra persona en virtud de la legislación del Reino Unido.	
	6.2.	Fecha: .....
	6.3.	Firma del trabajador asalariado en desempleo: .....

## INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de 3 páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, incluso aunque no contenga ninguna mención útil.

## NOTAS

- \* Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, Anexo VI. Seguridad Social. A efectos de dicho Acuerdo, el presente formulario se aplicará también a Austria, Finlandia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suecia.
- (1) Sigla del país al que pertenece la institución que cumplimenta el formulario: B = Bélgica; DK = Dinamarca; D = Alemania; GR = Grecia; E = España; F = Francia; IRL = Irlanda; I = Italia; L = Luxemburgo; NL = Países Bajos; P = Portugal; GB = Reino Unido; A = Austria; FIN = Finlandia; IS = Islandia; FL = Liechtenstein; N = Noruega; S = Suecia.
- (1<sup>bis</sup>) Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.  
Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos (apellidos, nombre, apellido de soltera) en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- (1<sup>ter</sup>) Los apellidos anteriores incluyen el apellido de nacimiento.
- (2) Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- (3) Para los nacionales españoles, indicar el número que figura en el documento nacional de identidad (DNI), si se posee, aunque esté caducado. En caso de no poseerlo, indicar expresamente: «ninguno».
- (4) Si se conoce.
- (5) Cuando el formulario vaya destinado a una institución austriaca, finlandesa o sueca, indicar el número de identificación personal.
- (6) Cumplimentar, si es posible, sólo en los casos en que la certificación sea solicitada por el trabajador antes de trasladarse a Dinamarca, Finlandia, Islandia o Suecia y cuando éste haya estado asegurado previamente en uno de estos países.
- (7) Para cada miembro de la familia mencionado en este recuadro, volver a mencionar el número de orden indicado en el recuadro 2.
- (8) Cumplimentar cuando la certificación vaya dirigida a una institución belga, griega, española, francesa, del Reino Unido, austriaca, de Liechtenstein o noruega.
- (9) Calle, número, código postal, localidad, país.
- (10) Se cumplimentará por el trabajador asalariado en desempleo únicamente cuando la certificación haya sido expedida por una institución del Reino Unido.
-